



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00923804-UNC-ME#FCQ- Lic y Desig. Dra. Bustos

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se prorrogue la solicitud de licencia y designación interina a la Dra. Pamela Soledad BUSTOS, en un cargo de Profesora Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Que por RD-2023-2255-E UNC-DEC#FCQ se delega las funciones de Decano en la Vicedecana de la Facultad Dra Silvia Correa hasta el 3-11-2023;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Pamela Soledad BUSTOS (Legajo N° 45.426), en el cargo de Profesora Ayudante A (DS)-concurso- código 119- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del 01-11-2023 y hasta el 31-12-2023, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15.-

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina a la Dra. Pamela Soledad BUSTOS (Legajo N° 45.426), en un cargo de Profesora Asistente (DS) -código 115- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 01-11-2023 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-12-2023, en reemplazo de la Dra. Mariana Peralta (Legajo 37.914).-

Artículo 3º: La Dra. Bustos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

